



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-06265611-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2025-4781-E-UBA-DCT_FFYB – Baja por límite de edad – Bioq. María Hebe Juana IRIGOYEN.

VISTO la REDEC-2025-4781-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a la Bioq. María Hebe Juana IRIGOYEN, en los cargos de Profesora Adjunta Interina -con dedicación parcial- en el Decanato y de Ayudante de Primera Contratada -con dedicación semiexclusiva-, en la Cátedra de Microbiología Clínica del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 7 de enero de 2026, ello por haber alcanzado el límite de edad de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1, inciso a), apartado 2 de la Ley 26.508/09; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello y atento lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2025-4781-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a la Bioq. María Hebe Juana IRIGOYEN, en los cargos de Profesora Adjunta

Interina -con dedicación parcial- en el Decanato y de Ayudante de Primera Contratada - con dedicación semiexclusiva-, en la Cátedra de Microbiología Clínica del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 7 de enero de 2026, ello por haber alcanzado el límite de edad de acuerdo a lo determinado en el Artículo 1, inciso a), apartado 2 de la Ley 26.508/09; cuya copia pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Decanato y a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Microbiología Clínica y por su intermedio a la interesada; elévese mediante comunicación oficial la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; oportunamente, archívese.

(posee archivo embebido)